

AJUNTAMENT DE BENIMASSOT

(BOP 122 DE 01-07-2009 Y BOP 204 DE 27-10-2009 corrección de errores)

EDICTO

Aprobado definitivamente el Presupuesto General del Ayuntamiento para el 2009, al no haberse presentado reclamaciones en el período de exposición pública, se publica de conformidad con el artículo 169 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, el resumen del mismo por capítulos:

ESTADO DE INGRESOS:

	A) Ingresos por operaciones corrientes:	
I	Impuestos directos	19.955,00
II	Impuestos indirectos	2.546,00
III	Tasas y otros ingresos	12.721,00
IV	Transferencias corrientes	66.422,00
V	Ingresos patrimoniales	16.815,00
	B) Ingresos por operaciones de capital:	
VII	Transferencias de capital	80.156,00
	TOTAL DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS	198.615,00

ESTADO DE GASTOS:

	A) Gastos por operaciones corrientes:	
I	Gastos de personal	43.678,00
II	Gastos en bienes corrientes y servicios	37.395,00
III	Gastos financieros	100,00
IV	Transferencias corrientes	6.610,00
	B) Gastos por operaciones de capital:	
VI	Inversiones reales	99.932,00
VII	Transferencias de capital	5.950,00
IX	Pasivos financieros	4.950,00
	TOTAL DEL PRESUPUESTO DE GASTOS	198.615,00

PLANTILLA DE PERSONAL DEL EJERCICIO 2.009.

A.- Funcionarios de carrera.:

Denominación	Núm. Plazas	Subgrupo	Comp. Destino	Escala	Subescala	Situación
Auxiliar (agrupación con aytos de Balones y Benillup)	1	C2	18	Admón. General	Auxiliar	Cubierta

Dicha aprobación podrá ser impugnada ante la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, con los requisitos, formalidades y causas señaladas en el artículo 170 y 171 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y en la forma y plazos que establecen las normas de dicha Jurisdicción.

En Benimassot, a 15 de junio de 2009.
El Alcalde,

Fdo. : Rafael Cano Doménech